

RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 276 – 2026-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 01 de junio 2026

VISTO: El Acta del Comité Especial N°03-2026, de fecha 29 de mayo 2026 que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora del PIP “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA URBANIZACIÓN DOLORES DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA con CUI 2537828**; el Oficio N° 08-2026-COXI-VÍAS/DOLORES-MDJLBYR; Informe Legal N° 221-2026-OGAJ-MDJLBYR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica deriva al despacho de Alcaldía las Bases para llevar a cabo el **Proceso de Selección N° 04-2026-OXI-MDJLBYR/LEY 29630**, Proveído N° 686-2026 del despacho de alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, modificada por el D.L. 1534 se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión; siendo complementada por el D.S. 038-2026-EF el cual regula las disposiciones y procedimientos vinculadas al proceso de selección, aprobación de bases, contratación de la empresa privada financista y la contratación de la empresa privada supervisora;

Que, en cuanto a las Bases del Proceso de Selección N° 004-2026-OXI-MDJLBYR/LEY 29230, destinadas a la contratación del servicio de la entidad privada supervisora, se aprecia que su contenido incorpora disposiciones relativas a: objeto de convocatoria, valor referencial, financiamiento, plazo de prestación del servicio, sistema de contratación, alcances del requerimiento, etapas del proceso, impedimentos, consultas y observaciones, evaluación técnica y económica, adjudicación y consentimiento de buena pro, solución de controversias, perfeccionamiento contractual, garantías, contrato de supervisión, jurisdicción, definiciones, requisitos de calificación, factores de evaluación, términos de referencia y formatos de acreditación;

Desde el análisis jurídico, se observa que la estructura presentada resulta concordante con la finalidad del procedimiento orientado a seleccionar a la Entidad Privada Supervisora, incorporando componentes esenciales vinculados a requisitos de participación, evaluación técnica y económica, experiencia del postor, experiencia del personal profesional propuesto, términos de referencia y régimen contractual aplicable;

Asimismo, reviste especial relevancia que las Bases contemplen expresamente impedimentos para participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, mecanismos de solución de controversias, requisitos de garantías, régimen de notificaciones y condiciones del contrato de supervisión, aspectos que contribuyen a reforzar los principios de transparencia, imparcialidad, competencia e integridad que inspiran el régimen de Obras por Impuestos. En consecuencia, atendiendo a la información proporcionada, se aprecia que las Bases del Proceso de Selección N° 004-2026-OXI/MDJLBYR/LEY 29230 contienen los componentes normativos y procedimentales necesarios para el desarrollo del procedimiento de selección de la Entidad Privada Supervisora, no advirtiéndole incompatibilidad manifiesta con el marco establecido por la Ley N° 29230 y el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°038-2026-EF. Por consiguiente, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de opinión que las Bases del Proceso de Selección N° 004-2026-OXI-MDJLBYR/LEY29230, se encuentran con arreglo a norma y corresponde a la autoridad competente continuar con las actuaciones procedimentales orientadas a la convocatoria del proceso, conforme a la normativa aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto, a fin de seleccionar a la empresa privada supervisora.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del **Proceso de Selección N° 04-2026-OXI-MDJLBYR** para la contratación de la Empresa Privada Supervisora del siguiente Proyecto:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU


N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA URBANIZACIÓN DOLORES DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	2537828

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley 29230 D.S. N° 038-2026-EF

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a **PROINVERSIÓN** para su publicación en el portal institucional y la Dirección General de Promoción de la Inversión Privada (MEF).

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal de la Municipalidad www.munibustamante.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RECIBIDO
 2023 JUN 16

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
 Mg. Fredy J. Zegarra Black
 ALCALDE

Archivo
 Alcaldía, GM
 Asesoría Jurídica
 Desarrollo Urbano
 Comité Especial,
 PROINVERSION

593774